

## **SOCIEDAD QUINTANARROENSE:**

Con base a lo ordenado en el artículo 88 fracción XI de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, el Contralor Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo, rinde el informe correspondiente al mes de octubre del año 2013.

## **PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA**

Concluimos la revisión de la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio enviando el pliego de observaciones a la dirección de Administración y Planeación para su solventación y/o aclaraciones correspondientes según oficio no. CI-243/13, concediéndoles un plazo perentorio.

Así mismo, continuamos con la revisión de las nóminas, listas de asistencia, vales de entrada y salidas.

En el próximo informe daremos cuenta de las observaciones que fueron solventadas por la dirección de Administración y Planeación.

## **EVALUACION PROGRAMATICA**

Durante el mes de octubre el Contralor Interno ordenó la realización de las evaluaciones programáticas a las áreas del Instituto Electoral de Quintana Roo, toda vez que habían sido suspendidas con motivo de la organización y preparación de la jornada electoral durante el Proceso Electoral Ordinario 2013, misma que se llevó a cabo en nuestra entidad federativa el pasado 7 de julio.



Por lo tanto, personal adscrito a la Contraloría Interna acudió durante el mes de octubre a las áreas del Instituto con el fin de evaluar el cumplimiento de los proyectos y programas de los primeros tres trimestres del año 2013.



Cabe precisar que en esta ocasión, al realizar la evaluación programática no solo se revisaron los proyectos y programas previstos de manera ordinaria para las actividades propias del Instituto, sino que también se revisó el cumplimiento del proyecto denominado Perfeccionamiento y Profesionalización de los Procesos Electorales, en el cual todas las áreas intervienen para la organización, preparación y realización de la jornada electoral.



Con relación a las evaluaciones programáticas, el personal verificó el cumplimiento de los proyectos y de los programas previstos para el primer, segundo y tercer trimestre del año 2013, que se encuentran previstos en el Programa Operativo Anual.



Para dar cumplimiento a lo anterior se solicita al titular del área que pongan a la vista los documentos, las bitácoras, los informes, los oficios, los folletos, etcétera que han sido considerados como unidad de medida pertinente para acreditar la realización de la actividad.



### **ACTOS DE ENTREGA - RECEPCIÓN**

La Contraloría Interna durante el mes de octubre, no participó en actos de entrega recepción, toda vez que no se reportaron modificaciones, ni altas, ni bajas en las áreas de servidores electorales del Instituto.

### **DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**

Durante este periodo tampoco se presentaron ante la Contraloría Interna la declaración de situación patrimonial inicial, ni anuales, ni por conclusión. Lo anterior derivado de que no se han registrado movimientos en las áreas.

### **RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

En el mes que se informa El Contralor Interno Licenciado Carlos José Caraveo Gómez, dio seguimiento al procedimiento administrativo radicado con el número de expediente CI/PAQ/006/2013 por una queja interpuesta ante este Órgano de control.

### **ACTIVIDADES**



En el mes de octubre el día 17 el Contralor Interno Carlos José Caraveo Gómez asistió a la Conferencia Magistral impartida por Juan Manuel Sánchez Macías, integrante de la Sala Regional Xalapa del Tribunal del Poder Judicial de la Federación en la sala de sesiones de este Instituto con motivo de la celebración del 60° aniversario del reconocimiento jurídico del voto de la mujer en México, también asistieron Jalil Arlene Ix Benitez, Janet Aguilar Castillo y Nora Ceron Gonzalez.



### **REUNIONES CON SERVIDORES ELECTORALES**

El titular de este órgano de control interno, participó en cinco reuniones con los Consejeros Electorales, titulares de las direcciones y unidades técnicas y órganos colegiados que conforman este Instituto, en las que se analizaron diversos temas en la materia de esta autoridad administrativa. Lo anterior derivado de las atribuciones que al respecto le confiere la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo.